BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 29 de julio de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-75213**
Folios: Anexos:

ORIGEN: JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ - 020000-Subsecretaría De Servicios De Salud Y Aseguramiento
DESTINO: LORENZA BECERRA CAMARGO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta a SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GLOSA ABORDAJE TERRITORIAL PRODUCTO 2 CONVENIO ADMINISTRATIVO NO 7124331-2024 EBEH

020000

Doctora
LORENZA BECERRA CAMARGO
DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Diagonal 34 N° 5 - 43
direccionGestionRiesgos@subredcentrooriente.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GLOSA ABORDAJE TERRITORIAL PRODUCTO 2 CONVENIO ADMINISTRATIVO NO 7124331-2024 EBEH.

Respetada doctora Lorenza

En respuesta a solicitud, nos permitimos precisar que a partir del mes de abril de 2025, en ocasión del modificatorio 2 realizado al convenio interadministrativo celebrado entre la SDS y la Subred para la implementación de los Equipos Básicos Extramurales de Hogar, se incluye la modalidad de gestión familiar a partir de contactos telefónicos realizados a poblaciones priorizadas que son remitidas desde la Secretaria Distrital de Salud. Para ello, se dispone del módulo de Gestión de Ruteo en el aplicativo GTAPS, de manera que los perfiles puedan adelantar el registro de información correspondiente a las actividades de contacto telefónico, verificación de riesgos y necesidades de salud, desarrollo de acciones de información en salud, derivación acorde a lo referido por la familia y programación de contacto presencial, acorde a prioridad y abordajes previos.

Así mismo, el documento operativo establece en la forma de reporte de ejecución del producto de Abordaje Territorial, que se reportará en el informe de gestión mensual, *"una unidad por cada 4 familias con contacto efectivo de manera virtual, con quienes se adelante procesos de identificación de riesgos, concertación de plan de cuidado y acciones de promoción de la salud y derivaciones, acorde a la prioridad"*.

Posteriormente, en el espacio mensual de Comité Ampliado del día 26 de mayo, las diferentes subredes manifestaron la necesidad de permitir el registro de acciones de información en salud brindadas a familias con estados diferentes al efectivo, dentro de los que se encuentra "Rechazado", "No requiere visita-Gestión Efectiva" y "Cambio de prioridad", teniendo en cuenta que en ocasiones en el contacto telefónico la familia recibe la llamada y se avanza en la gestión por parte del gestor, adelantando algunas de las acciones de identificación de riesgos e información en

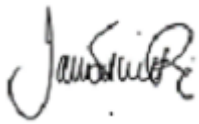
salud, pero al final no resulta efectivo, sino que su estado corresponde a alguno de los mencionados.

Es por lo anterior, que desde la SDS se valida la situación y se establece que se ajustarán validaciones de estado, así como habilitación de la opción “Rechazado-Acepta Educación”, de manera que se pueda ingresar la información correspondiente a la educación por parte del equipo operativo en el aplicativo GTAPS. Dichos ajustes fueron adelantados y socializados en el comité ampliado del 18 de junio, para ser implementados a partir de ese momento.

Partiendo de lo anterior, se emite concepto técnico no favorable a la solicitud, toda vez que el direccionamiento y ajuste de validaciones en el aplicativo se hizo efectivo a partir del mes de junio, producto de un proceso conjunto de seguimiento e implementación de acciones de mejoramiento continuo entre la SDS y las subredes; por lo tanto, para el mes de abril no se contaba con dicho direccionamiento, ni con el mecanismo para la verificación de estas actividades.

Adicional a ello, en las mesas de validación de bases de datos correspondientes al periodo febrero-abril de 2025, la subred manifestó estar de acuerdo con el conteo adelantado desde nivel central, el cual fue revisado por la subred de manera previa, y precisado en el espacio de reunión.

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor 105 - 07

Elaboró: Sindy Sánchez / Subdirección de Acciones Colectivas.
Angie Correa, Fernando Mateus, Carlos Acevedo, Diana Velandia / Dirección de Provisión de Servicios.
Revisó: Johana Torres / Asesora de Despacho
Marcela Martínez / Subdirectora de Acciones Colectivas.
Aprobó: Johana Torres / Asesora de Despacho
Marcela Martínez / Subdirectora de Acciones Colectivas.